

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE EN FECHAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de las visitas programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112-2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días dieciséis y diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Saltillo.-----

-----**GENERALIDADES**-----

1. Funcionarios Titulares del Ejercicio.

Mariana del Rocío Hernández Mata. Visitadora Judicial. -----

2. Funcionarios de apoyo.

Licenciado Erik Dante Acuña Solís Inspector Administrativo

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco Visitador Auxiliar

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/493/2021 la cual carece de fecha de recepción por parte del Juzgado. Bajo protesta de decir verdad la titular del Juzgado manifiesta que fue recibido el día treinta de agosto del año en curso .-----

5. Órgano supervisado. Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, durante los días dieciséis y diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Judicial dos mil veintiuno. Comprende del día tres de junio del año dos mil veintiuno al quince de noviembre del año dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciada Jasmin Judith Gutiérrez Alvarado.	Diecinueve de junio del dos mil veinte a la fecha.

10. Personal encargado de atender la visita: La Titular del órgano jurisdiccional.-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día treinta de agosto del año en curso, que se recibió el oficio VJG/493/2021 se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura; sin que se haya realizado la certificación respectiva de su publicación.-----

11. Observaciones de la visita anterior: A las observaciones realizadas por el H. Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicados mediante oficio **CJ-1264/2021** de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno, firmado por la Maestra Elsa María Del Pilar Flores Velázquez, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, la jueza dio respuesta a través del oficio 531/2021 de fecha doce de agosto del presente año, sin embargo en esta visita se observa lo siguiente:

Respecto al punto uno continúan decretando devoluciones a trámite después de citados los asuntos, tal y como se observa en los anexos; al punto dos. no se dictaron sentencia definitivas fuera de término, en relación al punto tres de la devolución a trámite de los expedientes citados para sentencia interlocutoria se regresaron ocho expedientes a trámite, en cuanto al punto cuatro se dictó una sentencias interlocutorias fuera del plazo legal; en relación al punto cinco existe una promoción pendiente por dictarse fuera del plazo legal; en cuanto al libro facilitado para consulta ya se

encuentra restaurado; en relación al numeral siete, se advierten acuerdos dictados fuera del plazo legal; en relación al numeral ocho y nueve el cotejo de legajo con libro no forma parte de la revisión de la presente visita.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Aguirre Contreras Edgar Daniel.	Secretario de Acuerdo y Trámite.
2	Flores García Pedro Isidoro.	Secretario de Acuerdo y Trámite.
3	Martínez Bustos Laura Alicia.	Actuaria
4	Silva Sánchez Jesús Isaac.	Secretario taquimecanógrafo.
5	Hernández García Yolanda.	Secretaria taquimecanógrafa
6	Almaguer Aguirre Jorge Daniel.	Secretario taquimecanógrafo.
7	Llanas Hernández María Elizabeth.	Secretaria taquimecanógrafa.
8	Ojeda Villanueva Mario Alain.	Auxiliar administrativo.
9	Oruña Vielma Jesús Francisco.	Auxiliar administrativo
10	Cedillo Villalobos Estefania.	Secretario taquimecanógrafa.

Manifiesta la titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas y denuncias.

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas y denuncias por comparecencia.

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano jurisdiccional en cuestión, lo cual se hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 232 audiencias, desahogando 153, cancelando 40 y difiriendo 39. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano jurisdiccional visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que no se reciben demandas o folios desde el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis, en cumplimiento al acuerdo C-318/2016, emitido por el H. Consejo de la Judicatura con fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis. **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano jurisdiccional visitado, asentándose que durante el periodo revisado no existieron medios de auxilio judicial recibidos y los medios de auxilio judicial librados fueron 33. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia definitiva 3 asuntos, dictándose un total de 2 sentencias. En cuanto al rubro de sentencias interlocutorias se citaron 35 y se dictaron 28 sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que de competencia de la Sala Civil y Familiar no se tienen asuntos y de competencia del Tribunal Distrital en total fueron recibidos 2 medio de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**.

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar no se registro ningún amparo directo y respecto a amparos indirectos se recibieron 2. **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo fueron recibidas 166 promociones irregulares, y respecto a expedientillos no se recibieron. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de 361 expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día veintitrés de septiembre del año en curso. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 536 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total 3123 acuerdos por el órgano jurisdiccional visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.

- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	00
General	Prevencciones	01
General	Admisiones	00
General	Incompetencias	01
General	Excusas	00
General	Recusaciones	00
General	Incidentes	07
Materia Familiar	Juicios relativos al Matrimonio	00
Materia Familiar	Juicios relativos a rectificaciones o correcciones de actas del registro civil	00
Materia Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	00
Materia Familiar	Juicios relativos a patria potestad o tutela	01
Materia Familiar	Asuntos relativos al patrimonio de familia	00
Materia Familiar	Procedimientos	00

	de declaración de ausencia	
--	-------------------------------	--

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----**-CIERRE DE ACTA**-----

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual manifestaron que **no es su deseo**.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: a continuación se procede a enlistar las manifestaciones realizadas por litigantes o justiciables durante el transcurso de la visita, a lo cual se informa lo siguiente: No se presentó persona alguna a realizar manifestación o inconformidad durante el tiempo de la misma.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman la Titular y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Jasmín Judith Gutiérrez Alvarado.
Jueza

Mariana del Rocío Hernández Mata.
Visitadora Judicial.

Licenciado Erik Dante Acuña Solís.
Inspector Administrativo.

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco.
Visitador Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO .

**ANEXO 1
EVALUACION DE PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	PEDRO ISIDORO FLORES GARCIA	SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE	[REDACTED]	[REDACTED]	
2	EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS	SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE	[REDACTED]	[REDACTED]	
3	LAURA ALICIA MARTINEZ BUSTOS	ACTUARIA	[REDACTED]	[REDACTED]	
4	MARIA ELIZABETH LLANAS HERNANDEZ	SECRETARIA TAQUIMECAN OGRAFA	[REDACTED]	[REDACTED]	
5	ESTEFANIA CEDILLO VILLALOBOS	ARCHIVISTA	[REDACTED]	[REDACTED]	

6	JORGE DANIEL ALMAGUER AGUIRRE	SECRETARIO TAQUIMECAN ÓGRAFO	[REDACTED]	[REDACTED]	
7	JESÚS FRANCISCO ORUÑA VIELMA	SECRETARIO TAQUIMECAN ÓGRAFO	[REDACTED]	[REDACTED]	
8	YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA	SECRETARIA TAQUIMECAN ÓGRAFA	[REDACTED]	[REDACTED]	
9	JESÚS ISAAC SILVA SÁNCHEZ	SECRETARIO TAQUIMECAN ÓGRAFO	[REDACTED]	[REDACTED]	
10	MARIO ALAIN OJEDA VILLANUEVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	[REDACTED]	[REDACTED]	

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISEIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 2

AUDIENCIAS

De día tres de junio del año dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en físico se registraron un total de 232 audiencias.

	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	232
Total de audiencias desahogadas.	140
Total de audiencias canceladas.	53

Observacion: Se tiene agendadas audiencias hasta el dieciséis de diciembre del presente año, las cuales suman en total del periodo del día tres de junio del año dos mil veintiuno al dieciséis de diciembre se tiene registrados en el libro de agenda 285 audiencias programadas.

Los datos de las audiencias celebradas, diferidas y canceladas, se extraen de un archivo distinto a la agenda en que se programan las audiencias, este archivo contiene los datos de una agenda, es decir los días y semanas en que se llevan a cabo las audiencias y en el que anotan lo sucedido con las mismas .

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	103
--	-----

	TOTAL
Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.	140

	TOTAL
Promedio de audiencias diarias	
Lunes	2
Martes	2
Miercoles	2
Jueves	2
Viernes	1

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

	TOTAL
Total de audiencias canceladas.	53
Causas Imputables a las partes.	53
Causas imputables al juzgado.	0

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias

	Exp.	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	993/2015 J1	Familiar	Convenio	18
2	1147/2015 J1	Familiar	Desahogo de pruebas	7
3	1057/2021 J1	Familiar	Desahogo de pruebas	22
4	813/2011 J2	Familiar	Desahogo de pruebas	19
5	585/2015	Familiar	Desahogo de pruebas	51
6	1567/2015 J1	Familiar	Audiencia conciliatoria	6
7	413/2004	Familiar	Desahogo de pruebas	13
8	681/2010 J2	Familiar	Desahogo de pruebas	13
9	627/2007 J2	Familiar	Desahogo de pruebas	17
10	1229/2014	Familiar	Desahogo de pruebas	19

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Exp	Materia	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su señalamiento y su programación	Se canceló por causas imputables a las partes o causas imputables al juzgado	Días transcurridos entre la cancelacion y su nueva fecha
1	1189/2009 J1	Familiar	Desahogo de pruebas	12	Imputable a las Partes	25
2	1693/2016 J1	Familiar	Desahogo de pruebas	19	Imputable a las Partes	9
3	1701/2013	Familiar	Desahogo de pruebas	19	Imputable a las Partes	11
4	1625/2015	Familiar	Desahogo de pruebas	20	Imputable a las Partes	14

5	531/1995	Familiar	Desahogo de pruebas	16	Imputable a las Partes	18
6	459/2013	Familiar	Desahogo de pruebas	19	Imputable a las Partes	8
7	1029/2004	Familiar	Desahogo de pruebas	21	Imputable a las Partes	31
8	401/2011	Familiar	Desahogo de pruebas	14	Imputable a las Partes	15
9	1177/2015 J	Familiar	Audiencia de remate	20	Imputable a las Partes	20
10	907/2014	Familiar	Audiencia conciliatoria	9	Imputable a las Partes	29

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

OBSERVACIONES		
Aparece en el Portal de internet	Si	El rubro de agenda de audiencias no esta en el apartado correspondiente, ya que al ingresar a la pagiana del pjecz e ir al apartado de transparencia, artículo 27 fraccion 8 aparece la leyenda: Esta pagina ya no esta actualizada, VAYA A /consultas/audiencias. En el sitio de consultas de agenda de audiencias aparecen la programacion correspondiente.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO

OBSERVACIONES GENERALES:

En la página del Poder Judicial de Coahuila no se encontraron expedientes correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021 debido a la implementación generadas del modelo de justicia familiar aprobado por el Consejo de la Judicatura mediante acuerdo 205/2016 emitido en sesión celebrada el diez de junio del dos mil dieciseis, lo anterior manifestado bajo protesta de decir verdad del Lic. Pedro Isidro Flores García, Secretario De Acuerdo Y Tramite.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 4

LIBRO DE REGISTRO

Observación: No se recibe demandas o folios desde el día uno de enero del dos mil diecisiete en cumplimiento al acuerdo C-391/2016 emitido por el H. Consejo de la Judicatura, en sesión celebrada el veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 5

MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidos.

Del tres de Junio del año dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron 0 medios de auxilio judicial.

Aclaración: En este juzgado no se reciben medios de auxilio judicial.

Librados.

Del tres de Junio del año dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron 33 medios de auxilio judicial.

De ellos:

a)Diligen ciados	b)Sin diligenciar	c)Devueltos	d)Pendientes	Total
4	0	0	29	33

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciamiento	Fecha devolución	Foja del libro
43	659/2014 J2	25/09/2014	----	----	Margi naciones	----	----	53 vuelta y 54.

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Divorcio incausado	██████████	██████████	301

El último registro del período corresponde

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligencia ción	Fecha devolución	Foja del libro
75/2021	1041/2015J1	06/10/2021	----	----	Oficio de descuento	----	----	59 vuelta y 60

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Alimentos			148

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del tres de junio de dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	3
Total de sentencias dictadas.	2
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	0
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	1

Observación: Se advierte que una de los expedientes (393/15 J1) se devolvió a trámite el día veinte de septiembre para desahogo de prueba. En el libro de registro las anotaciones correspondientes a los meses de junio y julio están con muchos renglones vacíos se recomienda testar los espacios para que no existan espacios vacíos.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del tres de junio de dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	35
Total de sentencias dictadas.	28
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	2
Total de sentencias dictadas fuera de término.	1
Asuntos devueltos a trámite	8

OBSERVACIÓN: En dos expedientes citados para sentencia se solicitó la prórroga para su dictado, y posteriormente fueron devueltos a trámite.

En la anotación corespndiente a la citación del expediente 751/2015 J2, se anota que se solicitó prórroga, sin embargo está se solicita una vez que ya había concluido el término para dictarla, por lo tanto se toma como dictada fuera de plazo.

Ambos libros de citación, es decir de sentencias definitivas e interlocutorias contienen anotaciones que implican una certificación, sin que estan tengan la firma del secretario correspondiente

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 7

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

El rubro de medios de impugnación se registra en libro físico, se encuentra empastado, foliado y rubros debidamente llenados.

Del periodo que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno se obtiene que se registraron un total de cero medios de impugnación.

Medios de Impugnación.

Reconsideraciones	Apelaciones	Quejas	Total
0	0	0	0

Del período que se revisa no se presentaron ningún recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Expedientes pendientes de remitir a la Sala.

No hay medios de impugnación pendientes de remitir en el periodo que se revisa.

MEDIOS DE IMPUGNACION COMPETENCIA TRIBUNAL DISTRITAL.

Del período que se revisa se presentaron 2 recursos que corresponden a la competencia deL

Primer Tribunal Distrital en el Estado.

Reconsideraciones	Apelaciones	Quejas	Total
0	2	0	2

Expediente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de interposición del recurso.	Fecha de envío	Observaciones
869/1998 J2	20/05/2021	06/07/2021	26/10/2021	En este momento el Secretario de Acuerdo y Trámite manifiesta que el retardo en el envío se debió a que los abogados manifestaron estar en pláticas conciliatorias. No obra ninguna constancia al respecto

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital. 01

Expediente	Fecha de resolución impugnada	Fecha de interposición del recurso.	Fecha de envío	Observaciones
781/2013 J3	17/03/2021	26/10/2021		Pendiente de notificar para enviar al Tribunal Distrital

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo Número 8
"Amparos"**

Se solicita el libro de Amparos del órgano, el cual se presenta en un libro físico.

Durante el periodo de revisión que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al dieciséis de Noviembre del año dos mil veintiuno.

Aclaracion: En este periodo de visita no se registraron Amparos Directos.

	Amparos Directos	Amparos Indirectos.
Amparos recibidos	0	2
Amparos concluidos.	0	2
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad.	0	0
Amparos sobreseidos	0	0
Amparos concedidos.	0	0

Durante el periodo de visita se recibieron 02 amparos indirectos.

Numero de expediente	Acto reclamado	Parte quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria de amparo	Observaciones.
775/2021	Acuerdos de fecha 11 de enero y 8 de abril del 2021.		Se ordena y se solicita una orden de remate y cateo en su contra	N/A	
1085/2021	Orden de descuento de pensión alimenticia		No se le ha emplazado a Juicio	N/A	

El último registro del amparo indirecto del período corresponde a:

Expediente	Número de expediente	Quejoso	Autoridad Federal	Fecha del acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
1085/2021	SIN NUMERO		Juzgado Segundo de Distrito	22 de Julio del 2021	16 de agosto del 2021	16 de agosto del 2021.	64 vuelta y 65

Del expediente se obtiene:

Fecha de comunicación de la Autoridad Federal	Foja	Fecha de informe previo	Foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente.
13-ago-21	3			17/08/2021	16	20

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del tres de junio de dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	166
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	0

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
09/21	Alimentos	03/06/2021	[REDACTED]	129

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
03/06/2021	No cumple con datos establecidos	1	2

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
174/2021	Divorcio mutuo	12/11/2021	[REDACTED]	131

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
12/11/2021	No se exhiben a las partes, el tipo de juicio y el Juzgado de origen	1	2

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

Observaciones: La titular y el Licenciado Pedro Flores, secretario de acuerdo y trámite, manifiestan que al no recibir asuntos no existe la necesidad de formar expedientillos, ya que estos únicamente los integraba en prevención y desechamientos.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. --

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	23/09/2021	593/2021	Digital	361
Total				361

Durante el periodo de visita del tres de junio de dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

	RELACIÓN DE EXPEDIENTES	
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	361
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	El juzgado manifiesta que no cuenta con la información respectiva, toda vez que no llevan el registro.
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	El juzgado manifiesta que no cuenta con la información respectiva toda vez que no llevan el registro.
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	485
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	El juzgado manifiesta que no cuenta con la información respectiva toda vez que no llevan el registro.

De un muestreo de los expedientes recibidos del archivo se obtiene los siguientes datos:

	Expediente	Fecha de solicitud al archivo	Medio SIBED/ OFICIO	Fecha de Remisión al Juzgado	Razón de Solicitud	Razón por la que no ha sido devuelto al archivo
1	811/2015	07/10/2021	SIBED	10/11/21	Demandada	Activo
2	611/2015	21/10/2021	SIBED	10/11/21	Actora	Activo
3	445/2015	27/10/2021	SIBED	10/11/21	Actora	Activo
4	595/2011	09/09/2021	SIBED	10/11/21	Actora	Activo
5	719/2011	22/10/2021	SIBED	10/11/21	Actora	Activo

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del tres de junio de dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Diligencias realizadas por cada notificador

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
LAURA ALICIA MARTINEZ BUSTOS	568	568	398	4
JESUS MANUEL ALONSO RAMOS	211	211	128	2

Se hace constar que el día siete de septiembre de 2021 el Lic. Jesus Manuel Alonso Ramos se le notificó el cambio de adscripción actuarial al Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil de este Distrito Judicial, siendo este último día laborable en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.....

**ANEXO 12
 LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	—	No cuentan con libro índice de año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021
Libro de promociones recibidas	Si	
Libro de expedientes facilitados para consulta	Si	
Libro de expedientes concluidos	Si	

Libro Índice

Se hace constar que no se encuentran los libros índice y libro de registro de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, toda vez que el presente Juzgado al ser tradicional, no rádica ni recibe nuevos asuntos, esto acorde a la implementación del nuevo modulo de Justicia familiar, por lo cual manifiesta el Secretario De Acuerdo Y Tramite Lic. Pedro Isidro Flores García que no se cuenta con libros anteriormente mencionados para poder llenar el apartado correspondiente al Indice.

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	2783
---	------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	1857
--	------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	671/2015	██████████	Sí
2	619/2008	██████████	Sí
3	261/2016	██████████	Sí
4	285/2014	██████████	Sí
5	924/2002	██████████	Sí
6	1339/2014	██████████	Sí
7	1429/2012	██████████	Sí
8	645/2014	██████████	Sí
9	333/2008	██████████	Sí
10	217/2013	██████████	Sí

Libro de expedientes concluidos
--

Total de expedientes concluidos	33
Promedio de expedientes concluidos diariamente	0.32

Muestreo de 10 expedientes concluidos

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	1331/12 J3	Ejecutoria de sentencia interlocutoria
2	693/14 J1	Ejecutoria auto definitivo
3	961/16 J1	Ejecutoria de sentencia definitiva
4	125/16 J3	Ejecutoria de auto definitivo
5	955/16 J1	Auto definitivo
6	833/99 J1	Ejecutoria de sentencia definitiva
7	1009/04 J3	Ejecutoria de sentencia interlocutoria
8	733/06 J2	Ejecutoria de sentencia definitiva
9	1709/15 J1	Ejecutoria de sentencia definitiva
10	1547/13 J3	Ejecutoria auto definitivo

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 13
PUBLICACION DE ACUERDOS.**

Respecto a la publicación de acuerdos durante el periodo que comprende del tres de Junio del año dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

Total de acuerdos generados durante el periodo de la visita.	3123
Promedio de acuerdos generados por día hábil	30

Respecto a los acuerdos generados por los Secretarios de Acuerdo se obtiene lo siguiente:

Nombre	Total de acuerdos generados del tres de Junio del año dos mil veintiuno al veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno	Promedio de acuerdos generados.
Licenciado Pedro Isidoro Flores García	1457	14
Licenciado Edgar Ariel Aguirre Contreras	1665	16

Observaciones: ██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del tres de junio del año dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	PAIJ	SIBED	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento	NO	Sí	Sin observaciones

Durante el periodo de fecha tres de junio del año dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	Si	--	Sin observaciones
Publicación de Sentencias versión pública.	Si	--	Sin observaciones
Ubicación de expedientes.	NO	--	no se encontraron expedientes correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021 debido a la implementación generadas del modelo de justicia familiar aprobado mediante acuerdo 205/2016 emitido en sesión celebrada el 10-junio-2016

Durante el periodo de fecha tres de junio del año dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
Junio de 2021	Correo Electrónico	07/07/2021	SI	[REDACTED]
Julio de 2021	Correo Electrónico	06/08/2021	Si	[REDACTED]
Agosto de 2021	Correo Electrónico	20/09/2021	NO	[REDACTED]
Septiembre de 2021	Correo Electrónico	07/10/2021	SI	[REDACTED]
Octubre de 2021	Correo Electrónico	08/11/2021	SI	[REDACTED]

Durante el periodo de fecha tres de junio del año dos mil veintiuno al dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
31 mayo 2021 al 15 de junio 2021	0	0	1789.5	[REDACTED]	16/06/2021	1789.5
16 junio 2021 al 31 junio 2021	0	0	2170.5	[REDACTED]	01/07/2021	2170.5
01 julio 2021 al 15 julio 2021	0	0	1719	[REDACTED]	17/08/2021	1719
06 agosto 2021 al 13 agosto 2021	0	0	1546.5	[REDACTED]	16/08/2021	1546.5
16 agosto 2021 al 31 agosto 2021	0	0	2170.5	[REDACTED]	01/09/2021	2170.5
01 septiembre 2021 al 15 septiembre 2021	0	0	2054.5	[REDACTED]	15/09/2021	2054.5
20 septiembre 2021 al 30 septiembre 2021	0	0	2239.5	[REDACTED]	01/10/2021	2239.5
01 octubre 2021 al 15 octubre 2021	0	0	1999.5	[REDACTED]	18/10/2021	1999.5
18 octubre 2021 al 29 octubre 2021	0	0	1274.5	[REDACTED]	01/11/2021	1254.5
01 noviembre 2021 al 12 noviembre 2021	0	0	1461	[REDACTED]	16/11/2021	1461

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 15
"Muestreo de expedientes"**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	0	0	0	0	0
Previsiones	1375/2014	0	0	0	0
Admisiones	0	0	0	0	0
Incompetencias	728/2003-J1	0	0	0	0
Excusas	0	0	0	0	0
Incidentes	1173/2013-J3	429/2002-J3	1795/2013-J3	652/2004-J3	175-2000-J1
Incidentes	29/1994-J2	751/2015-J2			

Materia Familiar					
Juicios relativos al Matrimonio	0	0	0	0	0
Juicios relativos a rectificaciones	0	0	0	0	0
Juicios que afecten el parentesco	0	0	0	0	0
Juicios relativos a patria potestad o tutela	293/2015-J1	0	0	0	0
Asuntos relativos al patrimonio de familia	0	0	0	0	0
Procedimientos de declaración de ausencia	0	0	0	0	0
Asuntos relativos a Alimentos	1147/2015-J2	0	0	0	0

Observaciones Generales
Tal y como se indica en el anexos de análisis de expedientes, de los rubros en que no se realiza muestreo es a razón de que no existen expedientes al respecto, tal y como se advierte de los libros y por manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular y los secretarios de acuerdo y trámite

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

PREVENCIONES

Expediente 1375/2014, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente de liquidación de pensión alimenticia presentado el día dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno.

El dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno, la juzgadora otorga cinco días al actor incidental para que presente las copias de traslado

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 906 fojas.

INCOMPETENCIAS

Expediente 728/2003-J1, relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El tres de agosto del año dos mil veintiuno, la jueza se declaró incompetente para resolver respecto de la petición de requerir a la actora principal para que entregue el domicilio ubicado en [REDACTED], razonando que es una petición que no formó parte de la principal y tampoco forma parte de la ejecución por lo que no es competente para resolver dicha petición.

Del expediente se advierte que esa prestación, no formo parte des escrito inicial de demanda, ni tampoco fue una condena en la sentencia definitiva ni en la sentencia se segunda instancia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 1910 fojas.

INCIDENTES

1. Expediente 1173/2013-J3. Relativo al juicio de divorcio promovido por [REDACTED] y [REDACTED]. Incidente de reducción de pensión alimenticia, promovido el diecisiete de julio del año dos mil diecinueve y resuelto el veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 05
Dentro del plazo: 05
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 01

Resolución interlocutoria: En tiempo.

Observaciones: El veinticuatro de **septiembre** del año dos mil **diecinueve**, se admitieron pruebas y se señaló el día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve para el desahogo de la audiencia incidental.

El **cuatro de octubre** del año **dos mil diecinueve**, para estar en posibilidad de determinar un monto racional, prudente y equilibrado y que cubra las necesidades mínimas de los deudores alimentarios se ordenó la práctica de una prueba social (acuerdo de la Jueza Cristina Aguirre Martínez).

A petición de parte el día **veintitrés de octubre de dos mil veinte** se le solicita al Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado que comunique el estado del informe solicitado (Acuerdo de la Jueza Jasmín Judith Gutiérrez Alvarado).

El **veintitrés de marzo de dos mil veintiuno** se recibe el informe solicitado, se da vista a las partes y se señala el veintiocho de abril del año dos mil veintiuno para el desahogo de la prueba pericial, se concluye con el desahogo y se ordena dar vista al Ministerio Público.

A petición de parte el **dos de junio del año dos mil veintiuno**, se cita el incidente para el dictado de la sentencia y se dicta el **veintiuno de junio de dos mil veintiuno** (se solicitó prórroga).

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 233 fojas.

2. Expediente 429/2002-J3. Relativo al juicio de divorcio necesario promovido por ██████ en contra de ██████. Incidente de reposición de autos, promovido el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.

Total de acuerdos: 05
Dentro del plazo: 05
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 01

Resolución interlocutoria: En tiempo.

Observaciones: El **siete de julio del año dos mil veinte**, la juzgadora asume la competencia para conocer el asunto.

El **siete de junio del año dos mil veintiuno**, una vez que se notificó a todas las partes se continúa con el procedimiento.

A petición de parte el **veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno** se cita para sentencia el incidente de reposición de autos.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 460 fojas.

3. Expediente 1795/2013-J3. Relativo al juicio de pérdida de patria potestad promovido por ██████ en contra de ██████. Incidente de cobro de pensión alimenticia vencida radicado el treinta y uno de agosto del año dos mil veinte.

Total de acuerdos: 06

Dentro del plazo: 04

Fuera del plazo: 02

Audiencias: 00

Resolución interlocutoria: Devuelto a trámite.

Observaciones: El **dieciséis de julio del año dos mil veinte** se presenta el escrito mediante el cual se promueve el incidente, se acuerda el **treinta y uno de agosto del año dos mil veinte**, acuerdo mediante el cual se le tiene por promoviendo el incidente.

El **catorce de octubre de dos mil veinte**, se regresa a trámite en virtud de que el contenido y firma del escrito de demanda incidental se encuentra en fotocopia.

El **diecinueve de mayo de dos mil veintiuno**, se ordena la notificación a la parte demandada incidental.

El **veintitrés de junio del año dos mil veintiuno** se acuerda el escrito de contestación presentado el **dieciséis de junio del año dos mil veintiuno**.

En audiencia de fecha **catorce de octubre del año dos mil veintiuno**, se cita el incidente para sentencia. El **veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno**, se regresa a trámite por no tener la certeza de donde labora la demandada incidental y se ordena solicitar informes al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Ministerio Público para que proporcionen cualquier información al respecto, **es la última actuación del expediente, no existen constancias de que los oficios se hayan recibido.**

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 250 fojas.

4. Expediente 652/2004-J3. Relativo al juicio de alimentos promovido por ██████ por su propio derecho y en representación de sus ██████ en contra de ██████. Incidente de reducción de pensión alimenticia promovido el ocho de abril del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 05

Dentro del plazo: 04

Fuera del plazo: 01

Audiencias: 02

Resolución interlocutoria: En tiempo.

Observaciones: El incidente se promovió el **siete de abril del año dos mil veintiuno**, y se acordó hasta el **diecisiete de mayo del año dos mil veintiuno**.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 368 fojas.

5. Expediente 175/2000-J1. Relativo al juicio de divorcio por mutuo consentimiento promovido por ██████ y J█████. Incidente de cancelación de pensión alimenticia promovido el once de mayo de dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 06
Dentro del plazo: 06
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 01

Resolución interlocutoria: En tiempo (prórroga).

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 195 fojas.

6. Expediente 751/2015-J2. Relativo al juicio de divorcio incausado promovido por [REDACTED] y [REDACTED]. Incidente de liquidación de pensión alimenticia promovido el ocho de abril del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 04
Dentro del plazo: 04
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 01

Resolución interlocutoria: En tiempo (prórroga).

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 157 fojas.

7. Expediente 29/1994-J2. Relativo al juicio de divorcio por mutuo consentimiento promovido por [REDACTED] y [REDACTED]. Incidente de liquidación de pensión alimenticia citado el 06-08-2021.

Total de acuerdos: 04
Dentro del plazo: 04
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 01

Resolución interlocutoria: Devuelto a trámite.

Observaciones: Se devuelve a trámite el veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, para aperturar la etapa de alegatos.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 960 fojas.

Nota: De Admisiones, desecamientos, excusas, recusaciones, no se realizó muestreo toda vez que en el período que comprende la presente visita no se registraron de ellos según los libros respectivos y toda vez que este Juzgado no recibe asuntos nuevos, asimismo, bajo protesta de decir verdad, la titular y los Secretarios de Acuerdo y Trámite del Juzgado, manifiestan que no hubo pronunciamiento en relación a esos rubros.

Los expedientes que se refieren a incidentes, únicamente fueron verificados en cuanto al trámite de la incidencia, no el expediente completo.

EXPEDIENTES CON SENTENCIA DEFINITIVA

PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD

Expediente 393/2015-J1, relativo al juicio de pérdida de patria potestad que promueve [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 25
Dentro del plazo: 21
Fuera del plazo: 04
Audiencias: 02
Resolución: Devuelto a trámite.

Observaciones: Los acuerdos dictados fuera de plazo legal son los siguientes:

- Solicitud. **10-08-2020**. Señala domicilio para oír y recibir notificaciones y nombra abogados. Acuerdo. **03-09-2020**. Se tiene por señalado el domicilio y se autorizan abogados.

- Solicitud. **21-10 2020**. Solicita citación para dictado de sentencia. Acuerdo. **10-11-2020**. Una vez que se notifiquen determinaciones y se notifique al tutor dativo se acordará lo conducente.

- Solicitud **09-02-2021**. Solicita citación para dictado de sentencia. Acuerdo **25-02-2021**. No se ha desahogado la prueba de inspección judicial.

- Solicitud **23-03-2021**. Solicita citación para dictado de sentencia. Acuerdo **25-02-2021**. No se ha desahogado la prueba de inspección judicial.

- El asunto se cita el **02-09-2021** y se devuelve a trámite el **20-09-2021** al resultar evidente que el asunto inició en el dos mil quince y que las circunstancias de la familia han cambiado, la juez solicita informes al Centro de Evaluación Psicosocial.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 2017 fojas.

NO CONTENCIOSO

Expediente 2427/2016-J2, relativo al juicio no contencioso para acreditar hechos promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 07
Dentro del plazo: 07
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 06
Resolución: En tiempo.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 37 fojas.

ALIMENTOS

Expediente 1147/2015-J2, relativo al juicio de alimentos, promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 23
Dentro del plazo: 23
Fuera del plazo: 00
Audiencias: 05
Resolución: En tiempo.

Observaciones: El **15-02-2021**, se citó el asunto para el dictado de la sentencia. El **11-03-2021**, el asunto fue devuelto a trámite toda vez que se omitió la admisión de pruebas a [REDACTED].

El **11-05-2021**, se vuelve a citar el asunto para el dictado de la sentencia, el **04-06-2021**, se devuelve a trámite, toda vez que no existe constancia de que el auto mediante el cual el asunto se reanudó a trámite haya sido notificado a todos.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado y consta de 350 fojas.

Nota: Los expedientes se analizan a partir de la actuación de la actual titular del juzgado Licenciada Jasmín Judith Gutiérrez Alvarado.

De los procedimientos relativos al Matrimonio, Rectificaciones, Juicios que afecten el parentesco, Patrimonio de Familia, y a Declaración de Ausencia, no se realizó muestreo toda vez que en el período que comprende la presente visita no se pronunció resolución de ellos, según el libro de citados para sentencia definitiva y por el dicho, bajo protesta de decir verdad, de la titular y los Secretarios de Acuerdo y Trámite del Juzgado.

El Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar, adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial. Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.
Visitador Auxiliar.